

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Educación

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2022/000079

TIPO CONTRATO: Servicios

TÍTULO EXPEDIENTE: REDACCIÓN Y DIRECCIÓN CONSTRUCCIÓN POLIDEPORTIVO ERAS DE RENUOVA. LEÓN

OBJETO DEL CONTRATO: Redacción de proyecto básico y de ejecución, Dirección facultativa y Coordinación de seguridad y salud para la Construcción de un Polideportivo en Eras de Renuova en León.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Anticipada

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Construcciones

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Cumplimiento de los objetivos de escolarización. Es necesaria la construcción de un polideportivo que dé servicio a los centros existentes CEIP Camino del Norte e IES Eras de Renuova para complementar la práctica de la educación física. Existen dos motivos, uno de ellos es que hay más horas de la materia de Educación Física que horas de disponibilidad de los gimnasios en ambos centros, y el otro, que las instalaciones deportivas actuales presentan deficiencias para la práctica de determinadas actividades deportivas.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.4f de la LCSP, la insuficiencia de medios viene dada por la no disponibilidad en la plantilla de la Consejería de Educación del personal suficiente para realizarlo por sus propios medios.

La Consejería de Educación no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para poder acometer de forma directa y efectiva los trabajos indicados.

En este sentido es necesario dejar constancia de que el Servicio de Construcciones, dispone en este momento de un escaso número de Técnicos, por lo que deben limitar su actividad a la gestión del contrato y a su supervisión técnica, no pudiendo en ningún caso dedicarse a su ejecución.

DETALLE PRESUPUESTARIO

| Anualidad | Aplicación presupuestaria | Centro Gestor | Presupuesto sin IVA | IVA | Presupuesto total |
|--------------|---------------------------|---------------|---------------------|-------------|-------------------|
| 2022 | G/322A02/62100/3 | 0702 | 34.731,00 € | 7.293,51 € | 42.024,51 € |
| 2023 | G/322A02/62100/3 | 0702 | 94.159,60 € | 19.773,52 € | 113.933,12 € |
| 2024 | G/322A02/62100/3 | 0702 | 78.723,60 € | 16.531,96 € | 95.255,56 € |
| 2025 | G/322A02/62100/3 | 0702 | 23.925,80 € | 5.024,41 € | 28.950,21 € |
| TOTAL | | | | | 280.163,40 € |

PLAZOS DEL CONTRATO

DURACIÓN DEL CONTRATO: La prestación de redacción de proyecto tendrá una duración de 4 meses.



La prestación de dirección de obra tendrá una duración igual a la del contrato de obra del que es complementario, más el plazo estimado para la liquidación del contrato de obra (Art.29.7 LCSP).

PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No

PLAZOS PARCIALES: Sí

DESCRIPCIÓN DE LOS PLAZOS PARCIALES: REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO: 1 MES.

REDACCIÓN PROYECTO DE EJECUCIÓN: 3 MESES

DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SS.: La misma duración del contrato de obra, hasta la liquidación del mismo.

REVISIÓN DE PRECIOS

REVISIÓN DE PRECIOS: No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 30.3 y 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe, por el que se justifica la carencia de medios propios suficientes en el órgano de contratación, para la prestación de los servicios objeto de licitación que figuran en el encabezamiento.

